



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**VISTOS**, el Informe N° 000421-2024-DIA-DGIA-VMPCIC-VLB/MC, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Informe N° 008939-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 10 de diciembre de 2024; y los Expedientes N° 0169892-2024/MC y N° 0178124-2024/MC, mediante los cuales se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado *"CÓMO OLVIDAR A TU EX"*, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en los Títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.8 del Artículo 78° del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos"*;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30870 establece como criterios de evaluación para la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, los siguientes: a) el contenido cultural de dicho espectáculo; b) su mensaje y aporte al desarrollo cultural; y c) su acceso popular;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30870 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MC, define como espectáculo público cultural no deportivo a: *"toda representación en vivo, que se realice en determinado lugar, espacio o local, abierto o cerrado, y en determinada fecha, al cual se puede acceder de forma gratuita o previo pago; cuyo contenido esté vinculado con los usos y costumbres que comparte una comunidad en el ámbito internacional, nacional, regional o local; que aporte al desarrollo cultural; y, que promueva el acceso por parte de la ciudadanía"*;

Que, el numeral 2 del Artículo 3° del Reglamento señala que pueden ser calificados como espectáculos públicos culturales no deportivos, los espectáculos que desarrollen las siguientes manifestaciones culturales: música clásica, ópera, opereta, ballet circo, teatro, zarzuela y manifestaciones folclóricas, pudiendo éstas últimas ser clasificadas a su vez en: folclor nacional y folclor internacional;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el Artículo 7° del citado Reglamento, reconoce como requisitos para solicitar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, a los siguientes: 1. *Solicitud, con carácter de Declaración Jurada*, 2. *Descripción y Programa del espectáculo*, 3. *Tarifario de entradas al espectáculo* y en caso de espectáculos de folclore internacional, se debe adjuntar adicionalmente una copia simple de carta de la representación diplomática del país del cual sea originaria la expresión folclórica materia de solicitud;

Que, mediante el Expediente N° 0169892-2024/MC, de fecha 19 de noviembre de 2024, la señora Viviana Rivas Gonzales, en representación de la Asociación Cultural Drama, presenta solicitud para la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado "CÓMO OLVIDAR A TU EX", a desarrollarse del 5 de febrero al 20 de abril de 2025, en el Auditorio del Colegio Claretiano, sito en avenida Parque de las Leyendas N° 555, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante la Carta N° 004158-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 28 de noviembre de 2024, debidamente notificada el 29 de noviembre de 2024, se trasladó a la administrada las observaciones a las fechas de realización del espectáculo, la descripción y programa del mismo y al tarifario de entradas;

Que, mediante el Expediente N° 0178124-2024/MC, de fecha 2 de diciembre de 2024, la administrada cumple con subsanar las observaciones formuladas;

Que, asimismo, de acuerdo con la solicitud, el espectáculo denominado "CÓMO OLVIDAR A TU EX" se trata de una obra escrita por María José Osorio, que narra una historia en la que cuatro mujeres con el corazón roto se aventuran a un retiro espiritual que promete sanarlas. Cuenta con un elenco conformado por Monchi Brugué, Anahí De Cárdenas, Tatiana Alcántara, Ximena Palomino, Arianna Fernández y Jesús Neyra, bajo la dirección de Diego Gargurevich y María José Osorio;

Que, de acuerdo al Informe N° 000421-2024-DIA-DGIA-VMPCIC-VLB/MC, en relación al contenido cultural del espectáculo "CÓMO OLVIDAR A TU EX", es una obra que combina el humor y la música para abordar temas universales y complejos como el desamor, la ruptura y el proceso de sanación. La puesta en escena transforma la experiencia dolorosa de una separación en una reflexión enriquecedora y cercana, permitiendo a la audiencia reír, empatizar y sanar colectivamente. El contenido del espectáculo se encuentra vinculado con los usos y costumbres que se comparten en el ámbito nacional e internacional, y se advierte que preserva los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Política del Perú;

Que, en relación al mensaje y aporte al desarrollo cultural, el precitado informe precisa que "CÓMO OLVIDAR A TU EX", es un espectáculo que aporta al desarrollo cultural, afirma la identidad cultural de los ciudadanos y promueve la reflexión sobre temas relevantes que contribuyen al desarrollo integral de nuestra sociedad. Se trata de una puesta en escena que busca brindar al espectador herramientas que le permitan enfrentar sus propias historias, buscando su crecimiento personal. Asimismo, promueve la empatía y la comprensión de distintas realidades emocionales, celebrando la resiliencia humana. El espectáculo busca transmitir un mensaje con valores superiores como la dignidad de las personas, la vida, la igualdad, la solidaridad o la paz; y no incita al odio o la violencia contra las personas, los animales o cualquier otro ser vivo, ni afecta al medio ambiente;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, con relación al acceso popular del espectáculo "CÓMO OLVIDAR A TU EX", en la solicitud se precisa como lugar de realización el Auditorio del Colegio Claretiano, sito en avenida Parque de las Leyendas N° 555, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, con un aforo habilitado para 217 personas, del 5 de febrero al 20 de abril de 2025, teniendo como precio Platea VIP el costo de S/ 130.00 (ciento treinta y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 104.00 (ciento cuatro y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 115.00 (ciento quince y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 92.00 (noventa y dos y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 100.00 (cien y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 80.00 (ochenta y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en preventa; como precio Platea Lateral el costo de S/ 115.00 (ciento quince y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 92.00 (noventa y dos y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 100.00 (cien y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 80.00 (ochenta y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 85.00 (ochenta y cinco y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 68.00 (sesenta y ocho y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en preventa; como precio Mezzanine VIP el costo de S/ 100.00 (cien y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 80.00 (ochenta y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 95.00 (noventa y cinco y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 76.00 (setenta y seis y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 80.00 (ochenta y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 64.00 (sesenta y cuatro y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en preventa; como precio Mezzanine lateral el costo de S/ 80.00 (ochenta y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 64.00 (sesenta y cuatro y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 75.00 (setenta y cinco y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 60.00 (sesenta y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 65.00 (sesenta y cinco y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 52.00 (cincuenta y dos y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en preventa; como precio Mezzanine general el costo de S/ 40.00 (cuarenta y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 32.00 (treinta y dos y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 40.00 (cuarenta y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 32.00 (treinta y dos y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 40.00 (cuarenta y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 32.00 (treinta y dos y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en preventa; como precio Vista parcial el costo de S/ 60.00 (sesenta y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 48.00 (cuarenta y ocho y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 54.00 (cincuenta y cuatro y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 43.00 (cuarenta y tres y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 48.00 (cuarenta y ocho y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 38.00 (treinta y ocho y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en preventa; como precio Estrecho el costo de S/ 40.00 (cuarenta y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 32.00 (treinta y dos y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 40.00 (cuarenta y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 32.00 (treinta y dos y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 40.00 (cuarenta y 00/100 Soles) los días jueves



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

(8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 32.00 (treinta y dos y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en preventa; y como precio Discapacitado el costo de S/ 100.00 (cien y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 80.00 (ochenta y 00/100 Soles) los días sábados (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 95.00 (noventa y cinco y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 76.00 (setenta y seis y 00/100 Soles) los días viernes y domingo (8:30 pm) en preventa, el costo de S/ 80.00 (ochenta y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en venta regular, el costo de S/ 64.00 (sesenta y cuatro y 00/100 Soles) los días jueves (8:30 pm) en preventa;

Que, si bien no existe regulación sobre el monto y la forma de calcular el costo de acceso popular, se estima que las categorías "Estrecho" y "Mezzanine general", las cuales cuenta con 75 entradas, se enmarca dentro del criterio de acceso popular, toda vez que en la práctica dichos montos no representan una barrera que impida el acceso a las personas para disfrutar de manifestaciones culturales artísticas;

Que, en base a ello, mediante Informe N° 008939-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo denominado "CÓMO OLVIDAR A TU EX", cumple con los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30870 y recomienda otorgar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visto de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos y, el Decreto Supremo N° 004-2019-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30870;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otórguese la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo de teatro denominado "CÓMO OLVIDAR A TU EX", a desarrollarse del 5 de febrero al 20 de abril de 2025, en el Auditorio del Colegio Claretiano, sito en avenida Parque de las Leyendas N° 555, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Precítese que la realización del espectáculo calificado estará sujeta a la autorización de la entidad nacional competente.

**Artículo 3°.-** Dispóngase que, en caso el espectáculo calificado, sufra modificación en sus requisitos originales, durante la vigencia de la presente Resolución, es deber de la administrada, informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

**Artículo 4°.-** Dispóngase que, de considerarlo pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura podrá realizar inspecciones al espectáculo señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos e informaciones proporcionadas por la administrada mediante los Expedientes N° 0169892-2024/MC y N° 0178124-2024/MC.

**Artículo 5°.-** Notifíquese la presente Resolución a la administrada para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

**NELLY NEREIDA HERNANDO URBINA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES